



Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación

México

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN

**Unidad de Administración
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

CompraNet: IA-006A2O001-E43-2017

**“ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES
ORIGINALES DE IMPRESIÓN PARA EL
INSTITUTO NACIONAL PARA LA
EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN”**

Agosto, 2017

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta
Electrónica
Nº IA-006A2O001-E43-2017
“Adquisición de consumibles originales de impresión para el Instituto
Nacional para la Evaluación de la Educación ”

CONVOCATORIA

El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (**INEE**), en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (las Normas); al Manual en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (Manual), Código de Ética y Conducta del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (http://www.inee.edu.mx/images/stories/2014/Normateca/2014/CÓDIGO_DE_ÉTICA_.pdf); a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como las demás disposiciones legales vigentes en la materia; a través de la Dirección General de Administración y Finanzas, invita a participar a personas físicas y morales de nacionalidad mexicana o extranjera, con capacidad para garantizar el cumplimiento del pedido que se derive y actividad declarada ante la SHCP o con objeto social relacionado con la adquisición de bienes a que se refiere este procedimiento de Invitación número **IA-006A2O001-E43-2017**, relativa a la “**Adquisición de consumibles originales de impresión para la Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación**”.

Esta difusión tiene carácter informativo y sólo participan en ella los siguientes licitantes invitados:

1. GJ TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.
2. SISCOM IT SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
3. VISIÓN TECNOLÓGICA DE INFORMACIÓN, S.A. DE C.V.

Con fundamento en el artículo 34 de las Normas, la presente convocatoria fue publicada en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet** dirección <http://compranet.gob.mx> y en la página web del INEE el día 15 de agosto de 2017.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta
Electrónica
Nº IA-006A2O001-E43-2017
“Adquisición de consumibles originales de impresión para el Instituto
Nacional para la Evaluación de la Educación ”

ÍNDICE

	Página
SECCIÓN I. DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN	5
a) Denominación de la convocante y domicilio	5
b) El medio que se utilizará y el carácter de la Invitación	5
c) Ejercicio fiscal de la contratación	5
d) Idioma permitido para entregar los folletos y anexos técnicos de los servicios ofertados	6
e) Moneda en que se cotizará y efectuará el pago respectivo	6
f) Señalamiento de que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria	6
SECCIÓN II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN	6
a) Bienes a adquirir o a arrendar o los servicios que se pretenden contratar	6
b) La indicación, en su caso, de que los bienes o servicios se agruparán en partidas, siempre y cuando no se limite la libre participación de cualquier interesado	6
c) Precio máximo de referencia	6
d) Normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones	6
e) Método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones del servicio a contratar	6
f) Cantidades previamente determinadas o pedido abierto	6
g) Modalidad de contratación	7
h) Alcance de la Adjudicación	7
i) Modelo del pedido	7
SECCIÓN III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN	7
a) Reducción del plazo	7
b) Actos del procedimiento de Invitación	7
Observadores	7
Junta de Aclaraciones	7
Presentación y apertura de proposiciones	8
c) Aspectos a los que se sujetará la recepción de las proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería	9
d) Vigencia de las proposiciones	9
e) Los licitantes sólo podrán presentar una proposición	10
f) Presentación de documentación distinta a la que conforma la propuesta técnica y económica	10
g) Revisión preliminar de la documentación	10
h) Acreditación de existencia legal	10
i) Parte de las proposiciones que se rubricarán en el acto de presentación y apertura de proposiciones	10
j) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del pedido	10
Fallo	10
Firma del pedido	10
k) Causas para declarar desierta la Invitación	11

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta
Electrónica
Nº IA-006A2O001-E43-2017
“Adquisición de consumibles originales de impresión para el Instituto
Nacional para la Evaluación de la Educación ”

1. Cancelación	11
2. Sanciones	12
3. Controversias	12
SECCIÓN IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, PRECISANDO CUÁLES DE ÉSTOS SE CONSIDERARÁN INDISPENSABLES PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN Y, EN CONSECUENCIA, SU INCUMPLIMIENTO AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO	13
Causas de desechamiento de las propuestas	13
SECCIÓN V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO RESPECTIVO	14
Evaluación técnica	15
Evaluación económica	15
Adjudicación	15
Criterios de desempate	15
SECCIÓN VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES	16
a) Acreditación legal.	16
b) Cumplimiento de normas.	16
c) Dirección de correo electrónico del licitante	16
d) Manifiestos relativos a los artículos 73 y 89 de las Normas	16
e) Declaración de integridad del licitante	16
f) Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES)	16
g) Obligaciones fiscales del licitante que resulte adjudicado	17
h) Obligaciones en materia de SEGURIDAD SOCIAL del licitante que resulte adjudicado	17
SECCIÓN VII. DOMICILIO Y DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN	18
SECCIÓN VIII. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES	18

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta
Electrónica
Nº IA-006A2O001-E43-2017
“Adquisición de consumibles originales de impresión para el Instituto
Nacional para la Evaluación de la Educación ”

SECCIÓN I.

DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN

a) Denominación de la convocante y domicilio.

El INEE por conducto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, sita en: Avenida Barranca del Muerto No. 341, primer piso, colonia San José Insurgentes, delegación Benito Juárez, código postal 03900, Ciudad de México, correos electrónicos: msosa@inee.edu.mx y erocha@inee.edu.mx

b) El medio que se utilizará y el carácter de la invitación.

Conforme a lo establecido en los artículos 23 fracción II, 24, fracción II y 30 fracción III de las Normas, la presente invitación es INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, en la cual los licitantes exclusivamente podrán participar a través de CompraNet, utilizando los medios de identificación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 26 de las Normas.

El acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet sin la presencia de los licitantes en dichos actos.

Los licitantes deberán considerar los siguientes requisitos técnicos establecidos por la Secretaría de la Función Pública (SFP) para la utilización del sistema CompraNet

CompraNet opera en ambiente Web por lo que los requerimientos tecnológicos mínimos recomendados para su uso son:

- a) Computadora con microprocesador con arquitectura x86 de séptima generación o equivalente con una capacidad de 512 MB de memoria en RAM y 20 GB de memoria libre en disco duro;
- b) Versiones actualizadas de navegador para Internet;
- c) Instalación de software JAVA en su última versión, y
- d) Conexión a Internet con un ancho de banda de 512 Kbps.

La inalterabilidad y conservación de la información contenida o remitida a través de CompraNet, está garantizada por el uso de protocolos de seguridad alineados a los estándares internacionales, no obstante, los usuarios de dicho sistema deberán observar las medidas de seguridad que garanticen que los documentos electrónicos que incorporen al mismo se encuentren libres de virus informáticos.

Conforme al artículo 34 de las Normas, la presente convocatoria se encuentra disponible para su consulta en CompraNet en la siguiente dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y su obtención es gratuita.

Para este procedimiento no se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

Los licitantes deberán firmar autógrafamente su proposición y subirla a la plataforma CompraNet en formato PDF.

c) Ejercicio fiscal de la contratación.

Para la presente contratación, se establece que la adquisición de bienes, objeto de la presente contratación, abarcará únicamente el ejercicio fiscal 2017, y se pagará con recursos presupuestales del ejercicio fiscal 2017.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta
Electrónica
Nº IA-006A2O001-E43-2017
“Adquisición de consumibles originales de impresión para el Instituto
Nacional para la Evaluación de la Educación ”

- d) Idioma permitido para entregar los folletos y anexos técnicos de los servicios ofertados.**
La redacción de la proposición (técnica y económica) invariablemente deberá realizarse en el idioma español, en caso de presentarse folletos y anexos técnicos en otro idioma distinto al español, estos podrán ser en el idioma del país de origen acompañados de una traducción simple al español.
- e) Moneda en que se cotizará y efectuará el pago respectivo**
Los licitantes participantes deberán ofertar sus precios en moneda nacional (peso). Los precios se cotizarán con dos decimales y serán fijos durante la vigencia del pedido correspondiente.
- f) Señalamiento de que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria.**
Se precisa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria (de origen fiscal) en la partida **21401**.
“Materiales y Útiles Consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos”.

SECCIÓN II.

OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

- a) Bienes a adquirir o a arrendar o los servicios que se pretenden contratar.**
El objeto de la presente invitación es la adquisición de consumibles originales de impresión para el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.
- Las características y especificaciones de la adquisición de bienes que se solicita se encuentran detallados en el **Anexo I “Condiciones y Especificaciones Técnicas”**, el cual forma parte integral de la convocatoria.
- b) La indicación, en su caso, de que los bienes o servicios se agruparán en partidas, siempre y cuando no se limite la libre participación de cualquier interesado.**
La adquisición de consumibles originales de impresión, se agrupa en una sola partida conforme el Anexo I. Condiciones y Especificaciones Técnicas.
- c) Precio máximo de referencia.**
Para el presente procedimiento no aplica precio máximo de referencia.
- d) Normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones.**
Para este procedimiento aplica la norma siguiente:
NOM-050-SCFI-2004.- Información comercial-etiquetado general de productos.
- e) Método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones del servicio a contratar.**
Para este procedimiento no se realizarán pruebas.
- f) Cantidades previamente determinadas o pedido abierto.**
La adquisición de consumibles originales de impresión, se formalizará a través de un pedido abierto con un presupuesto mínimo de \$1,016,321.46 (Un millón dieciséis mil trescientos veintiún pesos 46/100 M.N.) y un importe máximo de \$2,540,803.66 (Dos millones quinientos cuarenta mil ochocientos tres pesos 66/100 M.N.), con el IVA incluido.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta
Electrónica
Nº IA-006A2O001-E43-2017
“Adquisición de consumibles originales de impresión para el Instituto
Nacional para la Evaluación de la Educación ”

Monto	Total de mínimo y máximo a ejercer en el Ejercicio Fiscal 2017
Mínimo	\$1,016,321.46
Máximo	\$2,540,803.66

g) Modalidad de contratación.

La presente contratación se sujeta a la modalidad del pedido abierto.

h) Alcance de la Adjudicación.

Los bienes descritos en el Anexo I. Condiciones y Especificaciones Técnicas serán adjudicados A UN SOLO LICITANTE cuya oferta resulte solvente porque su proposición cumplió los requisitos legales-administrativos y su propuesta técnica resultó satisfactoria y su propuesta económica fue la que ofertó el precio unitario más bajo.

i) Modelo de pedido.

El modelo de pedido abierto que servirá para formalizar las obligaciones respectivas, se detallan en el Anexo IX “Modelo de pedido” de la presente convocatoria.

SECCIÓN III.

FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN

a) Reducción del plazo.

La presente invitación no considera la reducción de plazos.

b) Actos del procedimiento de Invitación.

Para el adecuado desarrollo de los actos se informa el siguiente calendario de eventos:

Evento	Fecha y hora a través de CompraNet
Junta de aclaraciones	17 de agosto de 2017, 09:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24 de agosto de 2017, 09:30 horas
Fallo	Se informará la fecha y hora en la presentación y apertura de proposiciones.

Observadores

De conformidad con el último párrafo del artículo 23 de las Normas, a los actos del procedimiento de Invitación podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Junta de Aclaraciones

La Convocante llevará a cabo la(s) junta(s) de aclaraciones a la Convocatoria, con fundamento en los artículos 36, 37 y 38 de las Normas, vía CompraNet en la fecha señalada en el calendario de eventos de la invitación.

La junta de aclaraciones será presidida por el servidor público designado quien será asistido por un representante del Área Técnica o Área Requirente del bien objeto de la contratación, a fin de

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta
Electrónica
Nº IA-006A2O001-E43-2017
“Adquisición de consumibles originales de impresión para el Instituto
Nacional para la Evaluación de la Educación ”

que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos formulados por los Licitantes y que se relacionen con los aspectos contenidos en la Convocatoria.

A partir de la fecha de publicación de la Convocatoria y hasta 24 (veinticuatro) horas antes de la fecha y hora previstos para la celebración de la junta de aclaraciones, los interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, podrán presentarlas por medio electrónico a través de CompraNet, adjuntando para ello el escrito de interés en participar conteniendo los datos que se señalan para el Anexo IV de la presente Convocatoria y el Anexo III el cual contendrá las dudas o cuestionamientos sobre la presente convocatoria; en el entendido de que si no se adjunta el escrito de interés aludido, las preguntas se tendrán por no presentadas. Cuando el escrito de interés en participar se presente fuera del plazo previsto o al inicio de la junta de aclaraciones, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que determine el Área Contratante en la mencionada junta.

El INEE en la junta procederá a enviar a través de CompraNet las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas dentro del plazo estipulado, no obstante, si éstas requieren de mayor análisis o si debido a su complejidad no se les pudiera dar respuesta en el mismo acto, así como alguna otra causa no imputable a la convocante, el servidor público que presida, podrá suspender la sesión y realizar las sesiones que sean necesarias o bien celebrar las juntas de aclaración que considere necesarias; señalándose al final de la primera junta la fecha y hora para la celebración de la segunda o ulteriores.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, el INEE informará a los Licitantes atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis (6) ni superior a 48 (cuarenta y ocho) horas. Una vez recibidas las preguntas, el INEE informará a los Licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

De conformidad con el artículo 36 de las Normas, las modificaciones y aclaraciones que se hicieren por la Convocante se podrán llevar a cabo a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en el sistema CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen, las cuales serán consideradas parte integrante de la presente Convocatoria, por lo que deberán tomarse en cuenta por los Licitantes para la elaboración de las proposiciones. Las modificaciones que se mencionan, en ningún caso podrán consistir en sustitución del bien solicitado originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Al concluir el evento se levantará el acta respectiva que contendrá tanto las preguntas recibidas como sus respuestas y con fundamento en el artículo 54 de las Normas se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes, en sustitución a la notificación personal.

Presentación y apertura de proposiciones.

La presentación se llevará a cabo conforme a lo señalado en los artículos 39 y 40 de las Normas en fecha y hora previstas en la presente Convocatoria.

La proposición deberá presentarse a través de CompraNet debiendo certificar sus medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la SFP.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta
Electrónica
Nº IA-006A2O001-E43-2017
“Adquisición de consumibles originales de impresión para el Instituto
Nacional para la Evaluación de la Educación ”

Los licitantes deberán concluir el envío de sus propuestas y documentación distinta a ésta a más tardar con una hora de anticipación al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la SFP a través de CompraNet (mensaje que envía el sistema al correo electrónico registrado por el licitante.

De conformidad con el artículo 40 de las Normas, recabados los sobres cerrados que se envíen a través de CompraNet, se procederá a su apertura en los siguientes términos:

El servidor público que presida, declarará iniciado el acto y será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del mismo, en los términos de las Normas. Recibirá las proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y procederá a bajar de la bóveda de CompraNet las proposiciones. Una vez recibidas las proposiciones y la documentación distinta de ésta, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del presente procedimiento hasta su conclusión.

En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la Convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la Convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto. El INEE podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la Convocante.

Se pasará lista de asistencia a los presentes y se procederá a la apertura de los sobres electrónicos que contienen las proposiciones, haciéndose constar la documentación presentada por cada uno de los Licitantes, sin que ello implique la evaluación técnica, legal o administrativa de su contenido, por lo que aún en el caso de que algún Licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento. Los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición que al efecto se recabe para cada Licitante.

Los licitantes aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contenga las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto, registrando el importe de cada una de las proposiciones y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación, el cual podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente conforme al artículo 42 fracción X de las Normas. Por último, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de su notificación

c) Aspectos a los que se sujetará la recepción de las proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería.

Para esta Invitación no se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

d) Vigencia de las proposiciones.

Una vez enviadas las proposiciones, estas no podrán dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de Invitación hasta su conclusión.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta
Electrónica
Nº IA-006A2O001-E43-2017
“Adquisición de consumibles originales de impresión para el Instituto
Nacional para la Evaluación de la Educación ”

- e) Los licitantes sólo podrán presentar una proposición.
- f) Presentación de documentación distinta a la que conforma la propuesta técnica y económica.**
Los licitantes presentarán la documentación distinta de la propuesta técnica y económica conforme a los parámetros solicitados mediante el sistema CompraNet.
- g) Para este procedimiento no habrá revisión preliminar de la documentación distinta a las propuestas técnica y económica.**
- h) Acreditación de existencia legal.**
Los representantes legales de los licitantes que suscriban la proposición de la Invitación, deberán contar con facultades para obligarse y contratar a nombre de su representada, para lo cual deberán presentar debidamente requisitado el Anexo V formato de “Existencia Jurídica del licitante” el cual aplica para personas físicas y morales.
- i) Parte de las proposiciones que se rubricarán en el acto de presentación y apertura de proposiciones.**
El servidor público que presida el evento, designará a quien rubricará exclusivamente las proposiciones técnica y económica para facilitar este punto determinará la parte o partes de las proposiciones que se rubricarán.
- j) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del pedido.**
Fallo.
De conformidad con el artículo 52 de las Normas, se emitirá un fallo, que contendrá el resultado de la evaluación, en el domicilio indicado en el calendario de eventos, señalado en la Sección III inciso b) de las presentes Bases de la Convocatoria. Se entregará una copia del mismo a los asistentes y se levantará el acta respectiva.
El contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.
Con la notificación del fallo por el que se adjudica el pedido abierto, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el acta de fallo.
En el caso de errores aritméticos, mecanográficos o de cualquier naturaleza, se estará a lo dispuesto en el artículo 52 antepenúltimo párrafo de las Normas.
En caso de que se declare desierta la Invitación, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron.
Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del artículo 52 sexto párrafo de las Normas.
- Firma del pedido.**
El o los licitantes adjudicados o sus representantes legales deberán presentarse a firmar el pedido abierto dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en: Barranca del Muerto, número 341,

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta
Electrónica
Nº IA-006A2O001-E43-2017
“Adquisición de consumibles originales de impresión para el Instituto
Nacional para la Evaluación de la Educación ”

primer piso, colonia San José Insurgentes, Delegación Benito Juárez, código postal 03900, Ciudad de México.

Para efectos de lo anterior deberán presentar el día hábil siguiente a la notificación de fallo la siguiente documentación:

Tratándose de personas morales

- Copia simple y copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- Copia de su cédula de identificación fiscal.
- Copia simple y copia certificada del acta en que conste el poder del representante legal con facultades suficientes para suscribir el contrato otorgado ante Fedatario Público (para actos de administración y/o actos de dominio), y original para su cotejo.
- Identificación oficial con fotografía y firma del representante legal con facultades suficientes para suscribir el pedido.

Tratándose de personas físicas

- Identificación oficial con fotografía (IFE o Pasaporte o Cédula Profesional, en cualquier caso, por ambas caras)
- Copia de la cédula de identificación fiscal y CURP en el caso de que no esté incluido en la cédula de identificación fiscal.
- En su caso, aquellos documentos que sean necesarios para acreditar su grado académico y/o experiencia profesional.

Para ambos casos (personas morales y físicas)

- Copia de la constancia del domicilio fiscal en el formato de la SHCP.
- Comprobante de domicilio reciente (máximo tres meses de antigüedad) a nombre de la persona física o moral (recibo de luz o de agua o de teléfono).
- Copia del estado de la cuenta bancaria o constancia de la institución financiera a nombre del proveedor adjudicado (beneficiario) que incluya el número de cuenta con 10 posiciones, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos a través de los sistemas de pagos. (máximo de tres meses de antigüedad).
- Solo en caso de contrataciones cuyo monto sea igual o mayor a \$300,000.00 pesos antes de IVA deberá exhibir su constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente (máximo de 1 mes) expedida por el SAT (Constancia Artículo 32-D)
- Si el interesado no firmare el pedido por causas imputables al mismo, dentro del plazo a que se refiere el párrafo segundo del artículo 66 de las Normas, el INEE podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el pedido al participante que haya obtenido el segundo lugar, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento (10%)

k) Causas para declarar desierta la Invitación.

De conformidad con el artículo 55 de las Normas, el Área Contratante procederá a declarar desierta la invitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, arrendamiento o servicios ofertados no resulten aceptables:

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta
Electrónica
Nº IA-006A2O001-E43-2017
“Adquisición de consumibles originales de impresión para el Instituto
Nacional para la Evaluación de la Educación ”

En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas.

Cuando se declare desierta la invitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera invitación, el Área Contratante podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 58, fracción VII de las Normas.

1. Cancelación.

De conformidad con el artículo 55, tercer y cuarto párrafo de las Normas, el INEE podrá cancelar una invitación a cuando menos tres personas, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito, fuerza mayor, existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al propio Instituto. La determinación de dar por cancelada la invitación a cuando menos tres personas, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrá interponerse la inconformidad, únicamente en las instalaciones del Órgano Interno de Control, conforme a lo señalado en la Sección VII de esta convocatoria; en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de las Normas.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, el INEE cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables que en su caso procedan.

2. Sanciones.

El Órgano Interno de Control aplicará las sanciones establecidas en los artículos 88 y 89 de las Normas al licitante que se ubique en alguno de los supuestos siguientes:

- Que injustificadamente y por causas imputables al mismo no formalice el pedido.
- Que se encuentre en el supuesto del artículo 88 antepenúltimo párrafo de las Normas.
- Que no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves al INEE, así como, aquel que preste el servicio en condiciones distintas de las convenidas.
- Que proporcione información falsa o que actúe con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del pedido o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad.
- Que se encuentre en los supuestos del artículo 73 de las Normas.

3. Controversias.

Las controversias que se susciten, con motivo de ésta Invitación, se resolverán con apego a lo previsto en el artículo 96 de las Normas y en las disposiciones de carácter federal aplicables.

De conformidad con el artículo 23 antepenúltimo párrafo de las Normas, las condiciones contenidas en las bases de esta convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta
Electrónica
Nº IA-006A2O001-E43-2017
“Adquisición de consumibles originales de impresión para el Instituto
Nacional para la Evaluación de la Educación ”

SECCIÓN IV.

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, PRECISANDO CUÁLES DE ÉSTOS SE CONSIDERARÁN INDISPENSABLES PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN Y, EN CONSECUENCIA, SU INCUMPLIMIENTO AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO.

No.	Requisitos	Descripción del documento	Documentación indispensable para evaluar: La no presentación será causa para desechar la propuesta
1.	Anexo I	Condiciones y Especificaciones Técnicas y Documento 1	Sí
2.	Anexo II	Formato de propuesta económica	Sí
3.	Anexo III	Formato de escrito para formular preguntas.	No
4.	Anexo IV	Formato de escrito de interés en participar en el evento de junta de aclaraciones y/o presentación y apertura de proposiciones. El cual deberá presentar en caso de tener preguntas en la Junta de Aclaraciones y obligatoriamente en la proposición de cada licitante.	Sí
5.	Anexo V	Formato existencia jurídica del licitante.	Si
6.	Anexo VI	Declaración de integridad.	Sí
7.	Anexo VII	Formato bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 31 fracción VI inciso e), 73 y 89 de las Normas.	Sí
8.	Anexo VIII	Formato de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)	Sí
9.	Anexo XI	Escrito por el que manifiesta su nacionalidad	Si

Causas de desechamiento de las propuestas.

Se desechará la propuesta de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

1. De conformidad con el artículo 26 tercer párrafo y 39 primer párrafo de las Normas, **las proposiciones presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por los licitantes o sus representantes; en el caso de que éstas sean enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, se emplearán medios de identificación electrónica del sistema CompraNet,** los cuales producirán los mismos efectos que las

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta
Electrónica
Nº IA-006A2O001-E43-2017
“Adquisición de consumibles originales de impresión para el Instituto
Nacional para la Evaluación de la Educación ”

leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

2. **Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta deberán estar foliados en todas y cada una de sus hojas,** en el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos que integren las proposiciones carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, el Área Contratante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con la documentación administrativa, el Área Contratante tampoco podrá desechar la proposición, conforme al artículo 39 tercer párrafo de las Normas.
3. Que la propuesta técnica cumpla con todas y cada una de las especificaciones y documentos técnicos solicitados en el Anexo I, el Documento 1, y en su caso, las Aclaraciones que se deriven. La falta de presentación de los documentos solicitados o el incumplimiento en su contenido, será motivo de desechamiento de la propuesta.
4. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria que afecten la solvencia de sus proposiciones.
5. Si se comprueba que uno o varios licitantes tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar el costo de los bienes o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, en términos de lo dispuesto en el artículo 31 fracción IV de las Normas.
6. Que la oferta económica no se presente en los términos requeridos.
7. Cuando se acredite que un precio ofertado se encuentra por debajo del treinta por ciento (30%), del promedio de precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la invitación.
8. Para determinar la conveniencia de precio de los bienes, se considerará un margen del 15% (quince por ciento) a favor del precio más bajo prevaleciente en el mercado nacional, respecto de los precios de los bienes de procedencia extranjera que resulten de la Investigación de Mercado correspondiente.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación pública, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

**SECCIÓN V.
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO RESPECTIVO.**

Para la presente Invitación, se utilizará el criterio de evaluación binario conforme a lo establecido en el artículo 45 de las Normas, y se adjudicará en términos del artículo 49 de las Normas.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta
Electrónica
Nº IA-006A2O001-E43-2017
“Adquisición de consumibles originales de impresión para el Instituto
Nacional para la Evaluación de la Educación ”

El INEE a través de sus áreas requirente y contratante verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las bases de la convocatoria a la invitación mediante la aplicación del criterio de evaluación binario a que hace referencia el artículo 45 de las Normas.

En ningún caso la Convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas con documentación distinta a la presentada.

Evaluación técnica

EL INEE a través de la Dirección General de Informática y Servicios Técnicos, como área requirente, evaluará la proposición técnica con los requisitos y aspectos técnicos establecidos en las bases de esta convocatoria y emitirá un dictamen, señalando las proposiciones que cumplen con los requisitos solicitados y las que no los satisfagan.

De la evaluación anterior, se integrarán cuadros comparativos sobre las propuestas que cumplen y las que no cumplen.

En los casos en que las proposiciones presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento de la entrega de los bienes o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, la proposición será considerada insolvente y será desechada en el fallo.

Evaluación económica.

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, realizará la evaluación económica de las ofertas técnicamente aceptadas y se compararán entre sí, considerando la determinación de precios aceptables, precios convenientes y todas las condiciones ofrecidas por los licitantes, elaborándose una tabla comparativa.

Si durante la evaluación económica de las proposiciones que cumplieron con los requisitos técnicos, legales y administrativos, existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total o en las sumas parciales o totales que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse, situación que se hará del conocimiento del licitante, para que manifieste lo que a su derecho convenga.

Adjudicación.

Una vez realizada la evaluación, el pedido abierto se adjudicará **A UN SOLO LICITANTE** cuya oferta resulte solvente porque su proposición cumplió los requisitos legales-administrativos y su propuesta técnica resultó satisfactoria y su propuesta económica fue la que ofertó el precio unitario más bajo.

En caso de que se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte del INEE, siempre y cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, estando a lo dispuesto en el artículo 50 de las Normas.

Criterios de desempate.

En caso de empate, se dará preferencia a micro empresas, si no existe alguna con tal carácter, se considerará a las pequeñas, de no contarse con las anteriores, se adjudicará a la que sea mediana, siempre y cuando hayan participado con ese carácter, presentando el documento solicitado en la

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta
Electrónica
Nº IA-006A2O001-E43-2017
“Adquisición de consumibles originales de impresión para el Instituto
Nacional para la Evaluación de la Educación ”

Sección VI, inciso f) de las Bases de la Convocatoria. (Anexo VIII). Si subsiste el empate, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el INEE en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada oferta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer término el boleto del Licitante ganador, y posteriormente los demás boletos empatados estableciendo los lugares subsiguientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 párrafo tercero de las Normas.

SECCIÓN VI.
DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

a) Acreditación legal.

Los representantes legales de los licitantes que suscriban la proposición de la Invitación, deberán contar con facultades para obligarse y contratar a nombre de su representada, para lo cual deberán presentar debidamente requisitado el Anexo V formato de “Existencia Jurídica del licitante” el cual aplica para personas físicas y morales.

b) Cumplimiento de normas.

Para este procedimiento aplica la norma siguiente:

NOM-050-SCFI-2004.- Información comercial-etiquetado general de productos.

c) Dirección de correo electrónico del licitante.

La dirección del correo electrónico del licitante será la que indique dentro del Anexo V, formato de “Existencia Jurídica del Licitante”.

d) Manifiestos relativos al artículo 73 y 89 de las Normas.

1. Restricciones del artículo 73 de las Normas.

Los licitantes deberán presentar en papel membretado y firmado por su representante legal, declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse dentro de las restricciones establecidas en el artículo 73 de las Normas. (Anexo VII).

2. Restricciones del artículo 89 de las Normas.

Los licitantes deberán presentar en papel membretado y firmado por su representante legal, declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse dentro de las restricciones establecidas en el artículo 89 de las Normas. (Anexo VII).

e) Declaración de Integridad del licitante.

Los licitantes deberán presentar escrito en papel membretado, bajo protesta de decir verdad y firmado por su representante legal, en donde manifiesten su total integridad, respecto de abstenerse de adoptar conductas para que los servidores públicos del INEE que participen en el procedimiento de Invitación, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento y otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas sobre los demás licitantes participantes (Anexo VI).

f) Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).

Con fundamento en lo establecido en el artículo 27 de las Normas, los licitantes, en su caso, deberán presentar manifiesto por escrito en papel membretado o bajo protesta de decir verdad y firmado por su representante legal, en el que indiquen la ubicación que corresponda a la empresa, en la estratificación establecida en el artículo 3 fracción III de La Ley para el Desarrollo de la

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta
Electrónica
Nº IA-006A2O001-E43-2017
“Adquisición de consumibles originales de impresión para el Instituto
Nacional para la Evaluación de la Educación ”

Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, (Anexo VIII) o bien presenten copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación.

g) Obligaciones fiscales del licitante que resulte adjudicado.

El licitante que resulte adjudicado deberá entregar “la opinión favorable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales” ante la autoridad fiscal competente, en los términos que se señalan en la sección III relativa a la firma del contrato de la presente convocatoria, considerando lo siguiente:

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del Código Fiscal de la Federación, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT. En términos de lo dispuesto por la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la Administración Local de Servicios al Contribuyente (ALSC) que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la Invitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente (ALSC) más cercana a su domicilio.

h) Obligaciones en materia de SEGURIDAD SOCIAL del licitante que resulte adjudicado.

En cumplimiento al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, y en términos de las Reglas Primera, Segunda y Tercera, para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el cual establece que en términos del 32-D del Código Fiscal de la Federación para contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, la Administración Pública Federal deberá cerciorarse de que los particulares con quienes vaya a celebrar contratos y de los que éstos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social, para ello, los

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta
Electrónica
Nº IA-006A2O001-E43-2017
“Adquisición de consumibles originales de impresión para el Instituto
Nacional para la Evaluación de la Educación ”

particulares podrán obtener del Instituto Mexicano del Seguro Social una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del citado Acuerdo, con vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir del día de su emisión. La opinión en sentido positivo será entregada en las oficinas de la Subdirección de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicadas en el primer piso de Avenida Barranca del Muerto número 341, colonia San José Insurgentes, código postal 03900, delegación Benito Juárez, Ciudad de México, o bien, podrán enviarlo en archivo electrónico a los correos: msoa@inee.edu.mx y erocha@inee.edu.mx.

**SECCIÓN VII.
DOMICILIO EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.**

Las inconformidades de los licitantes interesados se presentarán únicamente por escrito ante el Órgano Interno de Control del INEE, con domicilio en la Avenida Barranca del Muerto número 341, cuarto piso, colonia San José Insurgentes, delegación Benito Juárez, código postal 03900, Ciudad de México, de conformidad con el artículo 96 de las Normas en Materia de Adquisiciones, por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de dichas Normas, dentro de los 6 (seis) días hábiles siguientes a que éstos ocurran o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado. Transcurrido el plazo indicado, precluye para los interesados el derecho a inconformarse.

Se hace del conocimiento de los licitantes el texto del Artículo 109 de las Normas que señala: “*En cualquier momento el Instituto o los proveedores podrán presentar ante la Contraloría solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento de las obligaciones derivadas de fallos, contratos o pedidos*”.

**SECCIÓN VIII.
FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

Nº de Anexo	Descripción
Anexo I	Condiciones y Especificaciones Técnicas
Anexo II	Formato de propuesta económica
Anexo III	Formato de escrito para formular preguntas
Anexo IV	Formato de escrito de interés en participar en el evento de junta de aclaraciones y/o presentación y apertura de proposiciones
Anexo V	Formato de existencia jurídica del licitante
Anexo VI	Declaración de integridad
Anexo VII	Formato bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 31 fracción VI inciso e), 73 y 89 de las Normas.
Anexo VIII	Formato de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)
Anexo IX	Modelo de pedido
Anexo X	Formato de fianza
Anexo XI	Escrito por el que manifiesta su nacionalidad
Anexo XII	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

A T E N T A M E N T E

**C.P. MANUEL VELÁZQUEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta
Electrónica
Nº IA-006A2O001-E43-2017
“Adquisición de consumibles originales de impresión para el Instituto
Nacional para la Evaluación de la Educación ”

ANEXO I. Condiciones y Especificaciones Técnicas

Justificación.

En atención a las necesidades de las diferentes unidades administrativas que conforman al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y para la consecución de las actividades que se les han encomendado, se requiere la adquisición de consumibles originales (tóners) para los siguientes equipos de impresión:

Los modelos de impresoras para los que se requieren los consumibles son:

1. HP LASERJET 1536DNFMFP
2. HP LASERJET PRO 200

Especificaciones Técnicas:

Las características de los consumibles especificados en el presente anexo, son las mínimas necesarias, las cuales deberán ser cubiertas en los suministros ofertados por los licitantes, debiendo ser: totalmente nuevo, con el empaque original de fabricación, sin ser: reconstruido, reparado, rellenado y sin defectos de control de calidad ni que sean bienes con tecnología próxima a ser discontinuada (saldos).

- Cartucho de Tóner Negro HP CF210X (para HP Laserjet Pro 200).
- Cartucho de Tóner Cyan HP CF211A (para HP Laserjet Pro 200).
- Cartucho de Tóner Amarillo HP CF212A (para HP Laserjet Pro 200).
- Cartucho de Tóner Magenta HP CF213A (para HP Laserjet Pro 200).
- Cartucho de Tóner Negro HP CE278A (para HP Laserjet 1536DNFMFP).

Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado y firmada por su representante legal, en donde manifieste que los consumibles ofertados cumplen con la Norma Oficial Mexicana *NOM-050-SCFI-2004, Información comercial-Etiquetado general de productos. (Documento 1)*

La adquisición de consumibles originales para equipos de impresión será mediante pedido abierto, por lo que los licitantes deberán expresar sus precios en moneda nacional y permanecerán fijos durante el tiempo de la vigencia del pedido abierto correspondiente.

Condiciones de entrega de los bienes

El proveedor deberá entregar los bienes: empacados de fábrica, 100% nuevos, no remanufacturados, libres de defectos y vicios ocultos, y serán presentados en su empaque original con marca y modelo de ser el caso.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta
Electrónica
Nº IA-006A2O001-E43-2017
“Adquisición de consumibles originales de impresión para el Instituto
Nacional para la Evaluación de la Educación ”

Garantía de calidad

Los licitantes deberán realizar el cambio físico sin costo alguno para el Instituto, en caso de algún defecto de fabricación o daño no imputable al Instituto en un plazo no mayor a 2 días hábiles contados a partir de la solicitud por parte del área administradora del pedido.

Garantía de cumplimiento de pedido abierto

A fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que adquiera el prestador de servicios, éste deberá gestionar ante institución legalmente facultada para ello, una póliza de fianza o un cheque certificado a favor del INEE, por el equivalente al 10% del monto máximo total del pedido abierto antes del impuesto al valor agregado (IVA), misma que deberá entregar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del pedido abierto correspondiente.

Para el presente procedimiento la garantía de cumplimiento será indivisible, de conformidad con los artículos 31 fracción I inciso j) y 64 fracción X de las Normas.

Lugar donde se entregarán los bienes

Los bienes deberán entregarse debidamente empacados y sellados en el almacén del Instituto, ubicado en Camino a Minas No. 501, Col. Lomas de Becerra, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01280, en la Ciudad de México, en días hábiles, en el siguiente horario: de lunes a viernes de 9:30 a 14:00 horas y de 15:30 a 17:00 horas, y/o en el edificio Sede del INEE, sita en: Av. Barranca del Muerto 341, Piso 2, Col. San José Insurgentes, Delegación Benito Juárez, C.P. 03900, Cd. de México.

El transporte que utilice el proveedor deberá garantizar la entrega de los bienes en condiciones tales, que preserven la calidad y buen estado de los mismos, además de ser el adecuado para el suministro de éstos. Deberá incluir el seguro, la carga, maniobras, transportación y descarga de los bienes.

Plazo de entrega de los bienes

El plazo de entrega de los bienes será estrictamente dentro de los 5 días hábiles posteriores a la solicitud por parte del área administradora del pedido abierto.

Vigencia del pedido abierto.

El pedido tendrá una vigencia a partir del día siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2017.

Administrador del pedido abierto.

El Titular de la Dirección General de Informática y Servicios Técnicos fungirá como “Administrador del Pedido Abierto”, y será responsable de vigilar, supervisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del pedido abierto.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta
Electrónica
Nº IA-006A2O001-E43-2017
“Adquisición de consumibles originales de impresión para el Instituto
Nacional para la Evaluación de la Educación ”

Forma de pago

El pago se efectuará una vez que se entreguen los bienes solicitados por orden de surtimiento, dentro de los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de:

- 1.- Que se reciba la factura debidamente requisitada y;
- 2.- Siempre y cuando se hayan recibido previamente y de conformidad los bienes/arrendamientos o servicios por parte del administrador del contrato/pedido.

El pago se efectuará por alguno de los siguientes medios:

- a) Cheque librado en términos de las disposiciones legales aplicables, que será entregado en el Departamento de Tesorería del INEE al proveedor; o
- b) Transferencia a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI), que realizará la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), para que se efectúe la transferencia correspondiente a la cuenta bancaria que el proveedor notifique al INEE por conducto de la DGAF, mediante el formato de alta de cuentas bancarias de proveedores.

Penas convencionales.

En el caso de que el proveedor incurra en atraso en la entrega de los bienes de acuerdo a los términos y condiciones estipulados en el presente documento, pagará como pena convencional al Instituto el porcentaje del **2% (dos por ciento) diario**, por los bienes no entregados oportunamente. La aplicación de las penas convencionales no deberá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del pedido abierto.

Atentamente

Nombre y Firma del Representante Legal

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta
Electrónica
Nº IA-006A2O001-E43-2017
“Adquisición de consumibles originales de impresión para el Instituto
Nacional para la Evaluación de la Educación ”

ANEXO II. Formato de propuesta económica

En relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica No. IA-006A2O001-E43-2017 relativa a la “Adquisición de consumibles originales de impresión para el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación” manifiesto que los precios serán fijos durante la vigencia del pedido abierto, en caso de resultar adjudicado.

No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	IVA	Total por cartucho
1	Cartucho de Toner Negro HP CE278A (para HP Laserjet 1536DNFMFP).	Pieza	1			
2	Cartucho de Tóner Negro HP CF210X (para HP Laserjet Pro 200).	Pieza	1			
3	Cartucho de Tóner Cyan HP CF211A (para HP Laserjet Pro 200).	Pieza	1			
4	Cartucho de Tóner Amarillo HP CF212A (para HP Laserjet Pro 200).	Pieza	1			
5	Cartucho de Tóner Magenta HP CF213A (para HP Laserjet Pro 200).	Pieza	1			

- Deberá cotizar conforme a lo indicado en el presente formato a dos decimales.

Protesto lo necesario
(Nombre y firma del representante legal)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta
Electrónica
Nº IA-006A2O001-E43-2017
“Adquisición de consumibles originales de impresión para el Instituto
Nacional para la Evaluación de la Educación ”

ANEXO III. Formato de escrito para formular preguntas
(Papel membretado de la empresa licitante)

Ciudad de México, _____ de _____ de 2017.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica No. IA-006A2O001-E43-2017, “Adquisición de consumibles originales de impresión para el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación”.

Nombre de la empresa:

Instrucciones de llenado:

El siguiente documento tiene como objetivo agilizar la respuesta a las preguntas sobre la convocatoria de Invitación, por lo que deberá anexar el escrito donde manifieste su interés de participar.

No. PREGUNTA	DE	PUNTO DE LA CONVOCATORIA	PÁGINA(S)	PREGUNTA
1		1 Información específica		
2		1 Información específica		
3		1.2.3 Cantidad, unidad y descripción de los bienes		
4		2 Aspectos económicos		
5				
...				
N				

Instructivo:

En el campo No. de Pregunta, dar un número consecutivo a cada una de las preguntas que se encuentren en el listado. Es importante contemplar una sola pregunta por renglón.

En el campo Punto de la convocatoria, seleccionar el punto al que se hace referencia la pregunta. Es importante contemplar solo un punto por pregunta, si existen varias preguntas sobre el mismo punto, seleccionar otra fila y el mismo punto.

En el campo Página(s) escribir la página o páginas de donde se encuentra el punto de la convocatoria con referencia a las preguntas.

En el campo Pregunta, redactar la pregunta sobre el punto de la convocatoria en cuestión, de manera clara y precisa.

El correcto llenado de esta información y dentro del formato establecido, ayudará a agilizar la contestación de las mismas.

Atentamente

Nombre completo y firma

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta
Electrónica
Nº IA-006A2O001-E43-2017
“Adquisición de consumibles originales de impresión para el Instituto
Nacional para la Evaluación de la Educación ”

ANEXO IV. Formato de escrito de interés en participar en los eventos de junta de aclaraciones y/o
presentación y apertura de proposiciones
(Papel membretado de la empresa licitante)

Ciudad de México a. _____ de _____ de 2017.
(Anotar la misma fecha de la propuesta)

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN.

Dirección General de Administración y Finanzas.
Presente.

De conformidad con lo previsto por el artículo 31 fracción VI inciso a) de las Normas, bajo protesta de decir verdad manifiesto que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada (nombre de la empresa) y es mi interés participar en los eventos de junta de aclaraciones y/o presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica No. IA-006A2O001-E43-2017, convocada por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación relativa a la “Adquisición de consumibles originales de impresión para el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación”.

Atentamente,

Nombre completo y firma.
Representante legal

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta
Electrónica
Nº IA-006A2O001-E43-2017
“Adquisición de consumibles originales de impresión para el Instituto
Nacional para la Evaluación de la Educación ”

ANEXO V. Formato de existencia jurídica del licitante

(Papel membretado de la empresa licitante)

(nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente invitación, a nombre y representación de: (persona física o moral).

No. de la Invitación: IA-006A2O001-E43-2017

Registro Federal de Contribuyentes: _____
Domicilio.- Calle y Número: _____
Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____
Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____
Teléfonos: _____ Fax: _____
Correo electrónico: _____
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Relación de accionistas. -
Apellido Paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombre(s) _____
Descripción del objeto social: _____
Reformas al acta constitutiva: _____

Nombre del apoderado o representante: _____
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. -
Escritura pública número: _____ Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

(lugar y fecha)

Protesto lo necesario
(firma)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta
Electrónica
Nº IA-006A2O001-E43-2017
“Adquisición de consumibles originales de impresión para el Instituto
Nacional para la Evaluación de la Educación ”

ANEXO VI. Declaración de integridad

(Papel membretado de la empresa licitante)

Ciudad de México a. _____ de _____ de 2017.
(Anotar la misma fecha de la propuesta)

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN.

Dirección General de Administración y Finanzas.
Presente.

En relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica No.IA-006A2O001-E43-2017 relativa a la “Adquisición de consumibles originales de impresión para el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación” me permito manifestar “Bajo protesta de decir verdad” que por sí mismos o través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del INEE, induzcan o alteren las evaluaciones de la proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Atentamente

Nombre completo y firma.
Representante legal.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta
Electrónica
Nº IA-006A2O001-E43-2017
“Adquisición de consumibles originales de impresión para el Instituto
Nacional para la Evaluación de la Educación ”

**ANEXO VII. Formato bajo protesta de decir verdad que no se
encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 31
fracción VI inciso e), 73 y 89 de las Normas.**

(Papel membretado de la empresa licitante)

Ciudad de México a _____ de _____ de 2017.
(Anotar la misma fecha de la propuesta)

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN.

Dirección General de Administración y Finanzas.
Presente.

El que suscribe **declara bajo protesta de decir verdad**, que no se encuentra en alguno de los
supuestos establecidos por los artículos 31 fracción VI inciso e), 73 y 89 de las Normas.

Atentamente

Nombre completo y firma.
Representante legal

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta
Electrónica
Nº IA-006A2O001-E43-2017
“Adquisición de consumibles originales de impresión para el Instituto
Nacional para la Evaluación de la Educación ”

ANEXO VIII. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES)

(Papel membretado de la empresa licitante)

_____ de _____ de _____ (1)
_____(2)_____
Presente.

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi
representada, la empresa _____(5)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de las Normas, **MANIFIESTO BAJO
PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes
mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que
considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el
Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas,
publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope
Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa
_____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que
la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo
8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley
Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____(9)_____

INSTRUCTIVO

Instructivo para el llenado del formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes para dar cumplimiento a lo
dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los
procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las
dependencias y entidades de la administración pública federal.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento
2	Anotar el nombre de la convocante
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número del procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta
 Electrónica
 N° IA-006A2O001-E43-2017
 “Adquisición de consumibles originales de impresión para el Instituto
 Nacional para la Evaluación de la Educación”

ANEXO IX. Modelo de pedido

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN <small>Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación México</small> AV/ BARRANCA DEL MUERTO No. 341 COL. SAN JOSE INSURGENTES, C.P. 03300, DEL BENTO JUÁREZ, MÉXICO, D.F. R.F.C. INE020807FG6		NOMBRE, DOMICILIO Y ACREDITACIÓN DEL PROVEEDOR LUGAR DE ENTREGA INSTALACIONES DEL INEE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PLAZOS Y CONDICIONES DE PAGO		<p style="text-align: center;">INDICAR CON UNA "X" LA ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="6" style="text-align: center;">Estratificación</th> </tr> <tr> <th>Tamaño</th> <th>Sector</th> <th>Rango de número de trabajadores</th> <th>Rango de monto de ventas o anuales (en dp)</th> <th>Tope máximo combinado</th> <th>mar que con una x</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Micro</td> <td>Todas</td> <td>Hasta 10</td> <td>Hasta \$4</td> <td>4.6</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Pequeña</td> <td>Comercio</td> <td>Desde 11 hasta 30</td> <td>Desde \$4.01 hasta \$100</td> <td>93</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Industria y Servicios</td> <td>Desde 11 hasta 50</td> <td></td> <td>95</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="3">Mediana</td> <td>Comercio</td> <td>Desde 31 hasta 100</td> <td></td> <td>235</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Servicios</td> <td>Desde 51 hasta 100</td> <td>Desde \$100.01 hasta \$250</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Industria</td> <td>Desde 51 hasta 250</td> <td></td> <td>250</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p style="font-size: small;">*Tope Máximo Combinado = (Tamaño puros) x 10% + (Ventas Anuales) x 90%. NOTA: APLICA SOL O PARA MIPYMES (NO INCLUYE PEB, BONA 8 FIBICAB)</p>		Estratificación						Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas o anuales (en dp)	Tope máximo combinado	mar que con una x	Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6		Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93		Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50		95		Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100		235		Servicios	Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250			Industria	Desde 51 hasta 250		250	
Estratificación																																																		
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas o anuales (en dp)	Tope máximo combinado	mar que con una x																																													
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6																																														
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93																																														
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50		95																																														
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100		235																																														
	Servicios	Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250																																															
	Industria	Desde 51 hasta 250		250																																														
NO. DE PEDIDO: P. AÑO: 2015 FAVOR DE CITAR ESTE NÚMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA		COTIZACIÓN (O REF): FECHA:																																																
FECHA DE FORMALIZACIÓN: VIGENCIA: DIA, MES, AÑO		PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:																																																
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (M.N.)	PRECIO TOTAL (M.N.)																																													
					CANTIDAD CON LETRA:																																													
				SUBTOTAL \$	-																																													
				IVA 16% \$	-																																													
				TOTAL \$	-																																													
ÁREA RESPONSABLE DE LA COMPRA (NOMBRE, CARGO Y FIRMA)		ADMINISTRADOR DEL PEDIDO		AUTORIZACIÓN DE LA COMPRA (NOMBRE, CARGO Y FIRMA)																																														
*LAS CONDICIONES Y CLÁUSULAS A QUE SE SUJETA EL PRESENTE PEDIDO SE ESTABLECEN EN EL REVERSO																																																		

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta
Electrónica
N° IA-006A2O001-E43-2017
“Adquisición de consumibles originales de impresión para el Instituto
Nacional para la Evaluación de la Educación”

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LAS NORMAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INEE Y DEMÁS DISPOSICIONES APPLICABLES. BAJO PROTESTA DE QUE NO ESTARÁN COMPROMETIDOS EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 73 DE LAS NORMAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INEE Y EL ARTÍCULO 8º FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____
CARGO: _____
FIRMA: _____
TELÉFONO NO: _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____
FECHA DE FORMALIZACIÓN: _____ DIA _____ MES _____ AÑO _____

AUTORIZACIÓN DEL GASTO: No Oficio: FECHA: _____ DIA _____ MES _____ AÑO _____

DECLARACIONES
I. EINEE
1.1. Que es un Organismo Público Autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio creado mediante decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero del año 2013.
1.2. Que el LIC. SERGIO FERRAZ PEREZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente pedido de conformidad con el Art. 80 fracción XI de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INEE.
1.3. Que este pedido se adjudo en términos de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INEE, mediante el procedimiento indicado en su anverso.
1.4. Que sus datos de identificación son los que se señalan en el presente documento.

II. EL PROVEEDOR
1.1. Que tiene capacidad para suscribir este pedido.
1.2. Que tiene como actividad objeto social la prestación de los servicios venta de los bienes señalados en el presente documento.
1.3. Para los efectos legales de este contrato señala como su domicilio y datos de identificación los expresados en el anverso del mismo.

AMBAS PARTES MANIFIESTA:
III. Que el presente pedido se integra con las manifestaciones de cada una de las partes, que tanto en declaraciones, como en cualquier parte del mismo se señalan. En este caso reconocen y aceptan las mismas o sus firmas, como un documento integral.

CLÁUSULAS
PRIMERA.- El objeto del presente contrato, consiste en la prestación de los servicios/ adquisición de los bienes cuyas características y descripción pormenorizada de los bienes, arrendamientos o servicios objeto del presente pedido se detalla en el anverso del presente instrumento y en el Anexo Técnico.
Ambas partes están de acuerdo, en que por parte de "EL INEE" el área usuaria, responsable y administradora del presente contrato y responsable de su cumplimiento será la Dirección de área indicada en el anverso, a través de su titular, no obstante se podrá señalar a otra área o persona diferente para estos efectos en el Anexo Técnico.
SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios materia de este instrumento a entera satisfacción de "EL INEE" en el lugar, fecha, términos y condiciones señalados en el anverso de este documento, en sus anexos, en los documentos y actos del procedimiento de contratación correspondiente.
TERCERA.- "EL INEE" pagará a "EL PROVEEDOR" por concepto de los bienes y/o servicios materia de este instrumento, el importe total fijo señalado en el anverso de este pedido, que incluye el impuesto al valor agregado y será pagado en moneda nacional, y con las características particulares que se señalan, al no hacer referencia a pagos parciales, sean progresivos o anticipos (no podrán exceder del 50% del monto total del pedido), se entenderá que se pagará en una sola exhibición a la entrega total de los bienes/prestación de los servicios pactados.
Salvo que en anverso se señale mecanismo de ajuste al precio, este será siempre fijo y no variará durante la vigencia de este pedido.
CUARTA.- El pago se efectuará dentro de los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de que se reciba la factura o recibo de honorarios (en su caso) debidamente requeridos.

En el supuesto de recibir un pago hecho en exceso, "EL PROVEEDOR" deberá de reintegrar esta cantidad, más los intereses correspondientes que se calcularán por sí o en sus cantidades y se computarán por días naturales desde la fecha de pago hasta que se entreguen "EL INEE".
QUINTA.- "EL PROVEEDOR" deberá garantizar la calidad de los bienes y/o servicios contratados y se obliga a su reposición cuando no cumplan con las especificaciones señaladas en el anverso del presente instrumento, en sus anexos, en los documentos y/o actos del procedimiento de contratación de acuerdo a lo indicado en el presente documento.
En el anverso se señalará la forma y mecanismo mediante el cual "EL PROVEEDOR" garantizará el cumplimiento del contrato, a favor de "EL INEE", de conformidad con el artículo 71 de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INEE y gestionada ante institución legalmente facultada para su expedición, y será del 10% del monto total del pedido, antes de IVA. También se señalará los casos en que se exente de este requisito.
Ambas partes están de acuerdo en que una vez el PROVEEDOR, de cumplimiento a las obligaciones contratadas en términos del presente pedido, incluido su anexo técnico a entera satisfacción de área administradora del presente pedido, de conformidad con el artículo 84 fracción XIV de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INEE, existirá la declaración de cumplimiento de obligaciones contractuales para que inicie el trámite de cancelación de garantía de cumplimiento de contrato.
SEXTA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes entregables (en caso de existir, tratándose de prestación de los servicios) en las fechas señaladas en el anverso del presente instrumento. En el caso de servicios, estos se llevarán a cabo durante la vigencia del presente documento.
"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por los defectos de fabricación, vicios o cualquier otro daño que los bienes contratados presenten. En el caso de bienes, "EL PROVEEDOR" se obliga a reponerlos en caso de que los mismos sean devueltos por fallas de calidad o no cumplimiento de las especificaciones originalmente acordadas. La sustitución de los bienes no implicará costo adicional alguno.
Salvo señalamiento expreso en el anverso del presente pedido, es voluntad de ambas partes no otorgar prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas del presente pedido.
SEPTIMA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no divulgar, por cualquier medio, la información que con motivo de la prestación de sus servicios de la adquisición de bienes le sea proporcionada por "EL INEE" o sea generada por él, dicha obligación permanecerá vigente diez (10) días después de que concluya el vínculo contractual.
OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir en forma parcial o total a favor de cualquier persona, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato. Lo anterior, salvo los derechos de obra, supuesto en el cual deberá de contar con el consentimiento de "EL INEE".
NOVENA.- Las partes convienen que en caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en atraso en la prestación de los bienes y/o servicios sujetos en el presente contrato, pagará a "EL INEE" una pena convencional del 2% (DOS POR CIENTO) aplicado al valor de los bienes y/o servicios que hayan sido entregados o prestados con atraso, que en este caso sin incluir el impuesto al Valor Agregado. La aplicación de las penas convencionales procederá por cada día natural de atraso del cumplimiento de la prestación de los bienes y/o servicios, mediante cheque certificado a favor de "EL INEE" o mediante la aplicación y desdoblamiento de los pagos que le correspondieran a "EL PROVEEDOR".
DECIMA.- "EL PROVEEDOR" acepta que las obras literarias, artísticas, invenciones, o algún otro producto cuya creación y/o modificación que se llegaren a generar y se enajenen reguladas por la normatividad aplicable a la propiedad intelectual; serán propiedad de "EL INEE" y este tendrá el máximo grado de la titularidad de los derechos que en su calidad de contratante le corresponden en términos de la legislación aplicable.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual en el cumplimiento del objeto del presente pedido, será de exclusiva responsabilidad de "EL PROVEEDOR" en lo general y en lo particular del personal con el que dió cumplimiento al objeto del presente contrato, debiendo sacar en paz a "EL INEE" de cualquier imputación de que pudiera ser objeto, cubriendo los costos que se generen por la misma molestia al respecto.
DECIMA PRIMERA.- "EL INEE" podrá incrementar este contrato en la cantidad de bienes y/o servicios dictados mediante modificación del mismo, en términos del artículo 73 de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INEE.
DECIMA SEGUNDA.- Cuando "EL PROVEEDOR" no pueda suministrar los bienes o prestar los servicios, en la fecha convenida, por caso fortuito o causas de fuerza mayor plenamente justificadas, y siempre y cuando no haya contribuido a ello, podrá solicitar por escrito una ampliación al plazo de entrega estipulado, de conformidad con el artículo 75 de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INEE.
"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que "EL INEE" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que contrae en virtud del presente contrato, atendiendo como procedimiento para la rescisión al que se establece en el artículo 79 de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INEE, procedimiento que es del conocimiento de ambas partes y se tiene por reproducido como si a la letra se insertara.
Ambas partes están de acuerdo en que podrán dar por terminado el presente pedido o en forma anticipada, cuando existan las siguientes condiciones: razones de interés general, causas justificadas que exijan la necesidad de requerir o seguir requiriendo los servicios originalmente contratados, que se acredite que de continuar con la prestación de los servicios se ocasionará un daño o perjuicio a "EL INEE" o se determine la nulidad, a partir de un requerimiento de la Contraloría Interna del INEE.
DECIMA TERCERA.- "EL PROVEEDOR" es el responsable de la contratación del personal con el cual dió cumplimiento al presente contrato y de las obligaciones que se derivan de dichas contrataciones, en este sentido, en ningún momento se considerará como intermediario o patrono sustituto a "EL INEE"; y en caso de ser requerido "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar las gestiones necesarias para sacar a "EL INEE" en buenos términos y libre de cualquier responsabilidad, a pagar los daños y perjuicios económicos que se pudieran ocasionar, atención a que el servicio prestado es independiente y no subordinado según por las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INEE, y lo dispuesto por el Título Diezmo, Capítulo II, artículos 20.05 a 20.15 del Código Civil Federal vigente.
DECIMA CUARTA.- Para la interpretación y el cumplimiento de este contrato, y para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, es voluntad de ambas partes, someterse a los procedimientos de conciliación ante la Contraloría Interna del INEE, y a falta o quincuésimo de esta instancia; a la jurisdicción de los Tribunales Federales del Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiere corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros, o cualquier otro caso.
DECIMA QUINTA.- La vigencia del presente contrato iniciará a partir de la fecha de su firma y concluirá el día señalado en el anverso del presente documento. Ambas partes están de acuerdo en que podrán modificar el plazo de vigencia del presente contrato, así como llevar a cabo ampliaciones en los términos y condiciones que establezcan las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INEE.
DECIMA SEXTA.- Enteradas las partes del contenido, alcance y efectos legales de este instrumento, lo firman en la Ciudad de México, el día mes y año que se indica en el anverso de este contrato, obligándose a cumplir con todas y cada una de las condiciones y términos establecidos en el mismo y sus anexos.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta
Electrónica

Nº IA-006A2O001-E43-2017

“Adquisición de consumibles originales de impresión para el Instituto
Nacional para la Evaluación de la Educación ”

ANEXO X. Formato de fianza

A FAVOR DEL **INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN:**

PARA GARANTIZAR POR _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PEDIDO ____2017, DE FECHA DE FIRMA __ DE ____ DE 20__, CUYO OBJETO CONSISTE EN _____, POR UN MONTO TOTAL DE \$ _____ (_____ **PESOS 00/100 M.N.**), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA GARANTIZA POR SU FIADO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____ **PESOS 00/100 M.N.**), CANTIDAD QUE EQUIVALE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PEDIDO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. LA VIGENCIA DE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA A PARTIR DE LA VIGENCIA DEL PEDIDO Y QUEDA ABIERTA PARA PERMITIR QUE CUMPLA SU OBJETIVO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SÓLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN, LO CUAL NO DEBE CONFUNDIRSE CON EL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTO EN EL PEDIDO Y ACTOS ADMINISTRATIVOS. ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE EN LOS CASOS EN QUE EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN OTORQUE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR O FIADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN EN RELACIÓN CON ESTE PEDIDO, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINIQUITO, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PEDIDO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA Y EN CASO DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS O DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE AQUELLOS SE CORRIJAN O ESTAS SEAN SATISFECHAS. ESTA FIANZA CUBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL PROVEEDOR, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN O BIEN LA PETICIÓN DE OFERTA, EN LA COTIZACIÓN, EN EL PEDIDO RESPECTIVO Y EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL. PARA LA CANCELACIÓN DE ESTA FIANZA ES REQUISITO INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN LA CUAL SE HAGA CONSTAR EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AÚN PARA EL CASO QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, PARA EL COBRO DE INTERESES POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE EN CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PEDIDO Y SUS ANEXOS

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta
Electrónica
Nº IA-006A2O001-E43-2017
“Adquisición de consumibles originales de impresión para el Instituto
Nacional para la Evaluación de la Educación ”

ANEXO XI. Escrito de nacionalidad.
(Papel membretado de la empresa licitante)

Ciudad de México a _____ de _____ de 2017.

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN.

Dirección General de Administración y Finanzas.
Presente.

En relación con la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica número No. IA-006A2O001-E43-2017, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, S. A. de C. V., y con fundamento en el artículo 31 Sección VI inciso b) de las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, manifiesto bajo protesta de decir verdad a nombre de mi representada lo siguiente:

- a) Ser de nacionalidad _____

Atentamente

Nombre completo y firma.
Representante legal.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta
Electrónica
Nº IA-006A2O001-E43-2017
“Adquisición de consumibles originales de impresión para el Instituto
Nacional para la Evaluación de la Educación ”

ANEXO XII. Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidad que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México iniciará en noviembre del 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- ◆ La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- ◆ El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- ◆ Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- ◆ Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- ◆ Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- ◆ Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- ◆ Los contadores públicos: realizar auditorías, no encubrir actividades ilícitas, doble contabilidad y transacciones indebidas. Como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia; utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- ◆ Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta
Electrónica
Nº IA-006A2O001-E43-2017
“Adquisición de consumibles originales de impresión para el Instituto
Nacional para la Evaluación de la Educación ”

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida de estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

CAPITULO X

Cohecho

Artículo 222.- Cometen el delito de cohecho:

I.- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto relacionado con sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, y

II.- El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos. Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión, de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta
Electrónica
Nº IA-006A2O001-E43-2017
“Adquisición de consumibles originales de impresión para el Instituto
Nacional para la Evaluación de la Educación ”

Artículo 222 bis.- Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I.- A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.